



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº **00650**-2013-A/MUNIMOQ.

MOQUEGUA, 24 JUN. 2013

VISTO: El Informe Nº 081-2012-MECC-RF-JP-SOP/GIP/GM/MPMN; Informe Nº 392-2012-ARC-JP-SOP/GIP/GM/MPMN; Informe Nº 12574-2012-SOP-GIP-GM/MPMN; Informe Nº 12696-2012-GIP/GM/MPMN; Informe Nº 114-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN; Informe Nº 0109-2013-GA/GM/MPMN; Informe Nº 024-2013-ARC-RP-SOP/GIP/GM/MPMN; Informe Nº 1882-2013-SOP-GIP-GM/MPMN; Informe Nº 01899-2013-GIP-GM/MPMN; Informe Nº 1318-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN; Informe Nº 513-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN; Informe 722-2013-GA/J/GM/MPMN, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar y artículo 43º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha facultad radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Informe Nº 081-2012-MECC-RF-JP-SOP/GIP/GM/MPMN, de fecha 27 de Diciembre del 2012, el Ing. Milton Condori Colana Residente de Obra, informa de la **conformidad de la orden de compra** Nº 00006318 con SIAF Nº 24595 a favor de **COMERCIAL CYJSA E.I.R.L.** para el proyecto: "Asfaltado de la Carretera Calacoa- Tixani Tramo IV Vía de Integración KM 60+000 al KM 81+000, Provincia Mariscal Nieto- Región Moquegua, el mismo que con Informe Nº 392-2012-ARC-JP-SOP/GIP/GM/MPMN, de fecha 27 de Diciembre del 2012, el Jefe de Proyecto remite al Sub Gerente de Obras Públicas la conformidad de la orden de compra Nº 00006319 a favor de **COMERCIAL CYJSA E.I.R.L.** por un monto de S/. 18,281.25 nuevo soles. Sección Funcional: 0172, previa visación del Inspector de Obra.

Que, con Informe Nº 12574-2012-SOP-GIP-GM/MPMN, de fecha 28 de Diciembre del 2012, el Sub Gerente de Obras Públicas informa el **trámite de conformidad de compra O/C Nº 006319** otorgado por el Jefe de Proyecto, así mismo el Gerente de Infraestructura Pública con Informe Nº 12696-2012-GIP/GM/MPMN, de fecha 29 de Diciembre del 2012 informa al Gerente de Administración, la **CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DE COMPRA** a favor de **COMERCIAL CYJSA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** según cuadro adjunto:

Nº	DESCRIPCIÓN	MONTO	SEC. FUNC.
01	Alcantarilla galvanizado TMC O D =36" C=14 y de 2.0 mm espesor, incluye pernos y tuercas siderperu	S/.18,281.25 nuevo soles	"Asfaltado de la Carretera Calacoa-Tixani Tramo IV Vía de Integración KM 60-000 al KM 81+000, Provincia Mariscal Nieto- Región Moquegua,

Que, con Informe Nº 114-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN, de fecha 22 de Enero del 2013, la Sub Gerente de Logística y Servicios Generales informa al Gerente de Administración el reconocimiento de deuda solicitado por el Gerente de la Empresa CYJSA R.I.R.L. según O/C Nº 6319, SIAF Nº 24595 por un monto de S/. 18,281.25 nuevo soles, por lo que solicito que por medio de su despacho sea remitido a la Gerencia de Infraestructura Pública-Sub Gerencia de Obras Públicas, para que prosiga con el trámite de **CONFORMIDAD Y RECONOCIMIENTO DE DEUDA** periodo 2012, el mismo que con Informe Nº 0109-2013-GA/GM/MPMN, de fecha 06 de Febrero del 2013, el Gerente de Administración remite al Gerente de Infraestructura Pública los actuados y que por medio de su despacho derive el expediente a la Residencia para que proceda con el trámite de **reconocimiento de deuda**.



Que, con Informe N° 024-2013-ARC-RP-SOP/GIP/GM/MPMN, de fecha 14 de Marzo del 2013, el Responsable de Proyecto informa al Sub Gerente de Obras Públicas, la **conformidad y reconocimiento de deuda** de la O/C N° 6319 a favor de CYJSA E.I.R.L por un monto de S/ 18,281 25 nuevo soles del proyecto "Asfaltado de la Carretera Calacoa- Tixani Tramo IV Vía de Integración KM 60+000 al KM 81+000, Provincia Mariscal Nieto- Región Moquegua", así mismo el Sub Gerente de Obras Públicas con Informe N° 1882-2013-SOP-GIP-GM/MPMN, de fecha 10 de Abril del 2013, informa al Gerente de Infraestructura Pública, el reconocimiento de deuda ejercicio 2012 solicitado por el Jefe de Proyecto; el servicio se sustenta con la guía de remisión, informe de conformidad y visación del Inspector de Obra. Según cuadro siguiente:

ITEN	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
1	MONTO DE LA DEUDA	S/. 18,281.25 NUEVOS SOLES
2	TIPO DE GASTO	COSTO DIRECTO
3	DOCUMENTO LEGAL	O/C N° 0006319-1
4	CODIGO SIAF-2012	24595
5	CONCEPTO	ADQUISICIÓN DE ALCANTARILLA GALVANIZADA TMC D=36" C14 Y DE 2.00 MM ESPESOR INCLUYE PERNOS Y TUERCAS "SIDERPERU"
6	NOMBRE DEL PROVEEDOR	COMERCIAL CYJSA E.I.R.L
7	ESPECIFICA	262325
8	SEC. FUNCIONAL 2013	0111
9	NOMBRE DE LA OBRA	ASFALTADO DE LA CARRETERA CALACOA-TIXANI TRAMO IV VÍA DE INTEGRACIÓN KM 60+000 AL KM 81+000, PROVINCIA MARISCAL NIETO-REGIÓN MOQUEGUA.

Que, con Informe N° 01899-2013-GIP-GM/MPMN, de fecha 11 de Abril del 2013, el Gerente de Infraestructura Pública informa al Gerente de Administración, el **reconocimiento de deuda** O/C N° 6319 del año 2012, solicitado por el Residente de Obra por la adquisición de alcantarilla Galvanizada TMC D=36" C=14 y de 2.00 mm de espesor incluye pernos y tuercas "SIDERPERU" el cual no fue cancelada al cierre del ejercicio 2012 y se adeuda al proveedor **COMERCIAL CYJSA E.I.R.L.** y con Informe N° 1318-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN, de fecha 16 de Abril del 2013, la Sub Gerente de Logística y Servicios Generales, solicita el reconocimiento de deuda periodo 2012, a favor del proveedor COMERCIAL CYJSA E.I.R.L. por un monto de S/. 18,281.25 nuevo soles de la O/C N° 6319 por la Adquisición de Alcantarilla Galvanizada (incluye pernos y tuercas), siendo para el presente año 2013 cargo a la Secuencia Funcional 0111: "Asfaltado de la Carretera Calacoa- Tixani Tramo IV Vía de Integración KM 60+000 al KM 81+000, Provincia Mariscal Nieto- Región Moquegua", la que debe ser reconocida mediante resolución.

Que, con Informe N° 513-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 25 de Abril del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda otorga opinión presupuestal favorable, para el **Reconocimiento de Deuda** (orden de Servicio N° 6319-2012-2012), a favor de COMERCIAL CYJSA E.I.R.L. indicando que el proyecto cuenta con apertura de Meta y asignación presupuestal en el presente Ejercicio 2013, según detalle:

SECUENCIA FUNCIONAL	0111
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	4 Donaciones y Transferencias
RUBRO	13-A
T. COSTO	COSTO DIRECTO
MONTO A PAGAR	S/. 18,281.25 Nuevos Soles

Que, conforme lo establece el artículo 28° y siguientes de la Ley N° 28693 "Ley General del Sistema Nacional de Tesorería", concordante con la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería y la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería, en su artículo 9° prescribe que el gasto de Devengado se formaliza cuando se otorga la conformidad con algunos de los documentos establecidos en el artículo precedente luego de haberse verificado, por parte del área responsable una de las siguientes condiciones: a) La recepción satisfactoria de los bienes; b) La prestación satisfactoria de los servicios y c) El incumplimiento de los términos contractuales en los casos que contemplen adelantos, pagos contra entrega o entregas periódicas de las prestaciones en la oportunidad u oportunidades establecidas en las bases o en el contrato, con lo cual queda reconocida la obligación de pago, en el mismo artículo 9° numeral 9.2) refiere "El Gasto Devengado, es registrado afectando en forma definitiva a la Especifica del Gasto Comprometido", con lo que queda reconocida la obligación de pago, las disposiciones precitadas consideran los devengados como el reconocimiento de una obligación de pago y dispone que la autorización de reconocimiento de devengados compete a la máxima autoridad administrativa.

Que, en concordancia al artículo 10º de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería de fecha 27 de Enero de 2007, prescribe que el devengado se formaliza cuando se otorga la conformidad con documentos luego de haberse verificado por parte del área responsable.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con la acotada en el párrafo precedente; en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER en calidad de **DEUDA** la obligación pendiente, por el monto de **S/. 18,281.25** (dieciocho mil doscientos ochenta y uno con 25/100 nuevos soles), correspondiente al periodo 2012, a favor de **COMERCIAL CYJSA E.I.R.L** conforme a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto prever los recursos presupuestarios y el pago respectivo. Son parte integrante de la presente resolución el expediente principal que va a fojas 61 (sesenta y uno).

ARTICULO TERCERO - ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE